



Resolución Gerencial Regional Nº 099 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 29546-2018, sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"*, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 122-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 22-05-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"* alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe Nº 182-2018-GRA/GRTC.S.G.I de fecha 20-04-2018, para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 117-2018-GRA/GRTC.OA.U.Cont, el Jefe del Área de Contabilidad, ha procedido a la revisión de la documentación contenida en 02 volúmenes de dicho mantenimiento, concluyendo que la Liquidación Financiera es conforme, por lo que ha procedido a firmar la correspondiente Acta de Conciliación Financiera;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 067-2017-GRA/GRTC, de fecha 12-04-2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"* teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 42 días calendario;

Que, con fecha 22-08-2017 se suscribió el Contrato Nº 013-2017-GRA/GRTC, con la contratista G y L Mantenimiento Vial y Construcción EIRL, para la ejecución del servicio de *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"*, por el monto de S/ 56,519.16 con el plazo de ejecución de 42 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 238-2017-GRA/GRTC del 30-10-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de fecha 09-11-2017, procede a recepcionar, sin observaciones, el *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"*, ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato Nº 013-2017-GRA/GRTC por la contratista G y L Mantenimiento Vial y Construcción EIRL, representada por don Gregorio Antonio Llerena Romero;

Que, según el Acta de Conciliación Técnica – Financiera del 17-04-2018, se concluye que el costo final del *"Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)"*, es de S/ 56,839.16



Resolución Gerencial Regional Nº 099 -2018-GRA/GRTC

(Cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 16/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por la Contratista de S/ 56,519.16 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 320.00;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000 – Huambo (Long. 55.00 Km.)", con el costo final de S/ 56,839.16 (Cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 16/100 soles), que comprende: el monto de S/ 56,519.16 como Presupuesto Ejecutado por la Contratista G y L Mantenimiento Vial y Construcción EIRL, mediante Contrato N° 013-2017-GRA/GRTC en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA/GRTC, y el monto de S/ 320.00 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

13 JUN. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
.....
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES